

QUILLOTA, 02 de Abril de 2020.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 3839 /VISTOS:

- 1) El Acuerdo N°106/2020 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 02/04/2020, Acta N° 14/2020;
- 2) El Acuerdo N°003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de fecha 06/12/2016, Acta N°01-B/2016, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 a 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
- 3) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO PROMÚLGASE el Acuerdo N°106/2020 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 02/04/2020, Acta N°14/2020, que dice: “**Por unanimidad se aprueba Acta N°12/2020 de 19 de Marzo de 2020.**”

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO DE TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (s)
MINISTRO DE FE



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control - Adm. Municipal - Delegación San Pedro - Acuerdo 106/2020 Acta N° 14/2020 - Secretaría Municipal - Transparencia.

LMG/HCM/PEA/gdr/mlf.-